

2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0035243/2017

Córdoba, 15 AGO 2017

**VISTO:**

La nota presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, en la que solicita diversas designaciones y licencias para asegurar el normal desarrollo del grado, en razón de la reciente jubilación de la Prof. María Dolores MOYANO en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra Arte Argentino y Latinoamericano, Plan de Estudios 2014, R.D. N° 337/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales informa a fs. 1 vta. que a partir de la jubilación de la Prof. MOYANO, se tramita por EXP-UNC:0034945/2017 la designación interina de la Prof. Clementina ZABLOSKY en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, otorgándole licencia transitoria en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, que detentaba en la cátedra Antropología del Arte.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales propone a fs. 1 otorgar una mejora temporaria a la situación de revista de la Prof. Mónica MERCADO, designándola interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Historia del Arte II, Plan de Estudios 2014, afectando la vacancia transitoria originada por la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. ZABLOSKY en la cátedra de Antropología del Arte.

Que se hace necesario otorgar en ese mismo acto licencia a la Prof. MERCADO en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia III, Plan de Estudios 1985.

Que, por último, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales solicita el encargo de la Cátedra Arte Argentino y Latinoamericano a la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, mediante su designación interina en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, hasta el 6 de diciembre de 2017, fecha en la que vence su designación por concurso en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la misma cátedra (Res. HCS 205/2014), afectando el cargo que quedaría transitoriamente vacante por la licencia de la Prof. MERCADO.

Que las designaciones que se disponen mediante el presente acto se realizan conforme Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

Que conforme lo instruido en la última sesión del Honorable Consejo Directivo, la Comisión de Vigilancia y Reglamento reunida el día 7 de agosto de 2017, recomienda emitir la presente

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
*(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)*

**RESUELVE:**

EXP-UNC: 0035243/2017

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente a la Prof. Mónica Susana MERCADO, Legajo N° 32.168, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Historia del Arte II, Plan de Estudios 2014, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2018, y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Clementina e. ZABLOSKY por Resolución Decanal *ad referendum* N° 381/2017.

**ARTÍCULO 2º:** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Mónica Susana MERCADO, Legajo N° 32.168, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia III, Plan de Estudios 1985, por el período mencionado en el artículo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS 1222/2014.

**ARTÍCULO 3º:** Designar interinamente a la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo N° 39.361, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, encargándole el dictado de la asignatura Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, Plan de Estudios 2014, desde la fecha del acta de alta y hasta el 6 de diciembre de 2017 inclusive, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. MERCADO en el Artículo anterior.

**ARTÍCULO 4º:** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo N° 39.361, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, Plan de Estudios 2014, por el período mencionado en el artículo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS 1222/2014.

**ARTÍCULO 5º:** Las docentes designadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante Personal, Sueldos y Contratos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. Los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

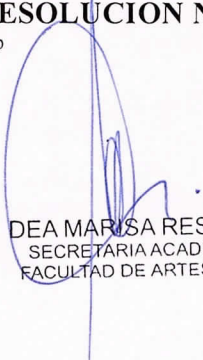
**ARTÍCULO 6º:** Las mencionadas docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

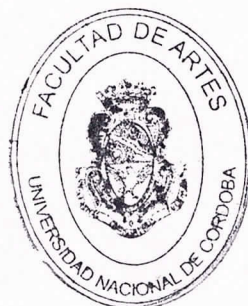
**ARTÍCULO 7º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a las interesadas. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

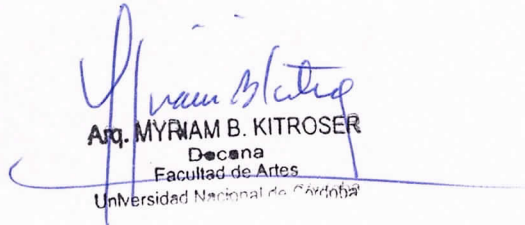
RESOLUCION N°

403

cbp

  
DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba